



ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 55762 TAPABOCAS

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar la orden de compra No. 55762.

1-. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto generó a través de la tienda virtual, la orden de compra N° 55762 con la empresa: TIKKE S.A.S, identificada con Nit 9003309573, con fecha de vencimiento 10 de octubre de 2020 cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto la adquisición mediante la modalidad de compraventa de tapabocas para los servidores judiciales, administrativos y usuarios de los distritos judiciales de Pasto y Mocoa”*, por un valor de \$19.545.729,00

Con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID 19 en el territorio nacional, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, estableció la prórroga de la emergencia sanitaria para COVID 19 hasta el 30 de noviembre de 2020.

Mediante Circular DEAJC20-35 del 5 de mayo de 2020, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con fundamento en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, la Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la Circular DEAJC20-16 del 16 de marzo de 2020 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Resolución No. 666, expedida el 24 de abril de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social, estableció protocolo de acceso a sedes, medidas complementarias para prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes.

En ese sentido el Consejo Superior de la Judicatura ha expedido el acuerdo PCSJA20-11629 11/09/2020, donde se manifiesta la prórroga de los acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, además de mantener tanto las restricciones de ingreso a las sedes judiciales como el trabajo en casa; exceptuando algunas acciones de los jueces de control de garantías que, dada su naturaleza en asuntos penales, deben atender de forma presencial.

De igual manera se emitió el acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, donde el Consejo Superior de la Judicatura *“Adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos*



judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1º de octubre de 2020” y establece:

Capítulo 2, Artículo 3: “...en las sedes podrán asistir como máximo el 40 % de los servidores judiciales por cada despacho, secretaría, oficina, centro o dependencia en general”

Siguiendo los lineamientos impartidos en los acuerdos y circulares anteriormente nombrados, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial considera de vital importancia la adquisición de tapabocas desechables, para responder a la demanda que se generará con el aumento de ingreso de servidores judiciales a las diferentes sedes. Se considera que realizar una adición sobre la orden de compra vigente, representa un valor agregado al proceso, ya que se mantienen los precios ofertados el 22 de septiembre de 2020, ya que el mercado actualmente evidencia aumento en los precios a ofrecer (catálogo EPP tienda virtual Colombia Compra Eficiente 08/10/2020) además de mantener las condiciones de presentación del producto final, que en el caso de los tapabocas se entregan en empaque individual, manteniendo asepsia total del producto desde el inicio del proceso hasta la entrega final al servidor, además de asegurar la entrega de los elementos de protección personal dando cumplimiento a cabalidad del protocolo de bioseguridad, y de esta manera propender para que las actividades judiciales se desarrollen en las mejores condiciones de salud, higiene, salubridad y seguridad

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR

La orden de compra se adicionará en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.437.186,00,00). De conformidad con el detalle:

Proveedor	Orden de compra	Elemento	Cantidad Caja x 100	Valor Unitario Caja	Valor Total
TIKKE S.A.S	55762	Tapabocas	100	\$14.371.86	\$1.437.186

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta los valores ofertados por el proveedor para la adquisición de los elementos de protección personal.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN



La relativa al valor del contrato: El contrato que se adicionará en la suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.437.186,00), correspondiente a la adquisición de tapabocas desechables.

El valor de las adiciones al contrato no supera el 50% del valor del contrato principal, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es jurídicamente viable suscribir la adición.

La relativa a pago de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato.

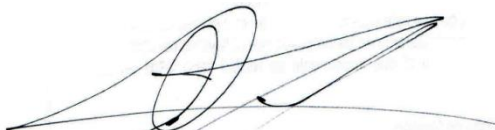
5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11320 del 9 de octubre de 2020, de la Unidad Ejecutora 2 de la vigencia 2020.

REGISTRO DATOS SECOP II

Valor órdenes de compra inicial	\$19.545.729.60
Valor adición ¹	\$1.437.186
Total:	\$20.982.915,60

San Juan de Pasto, nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).


CARLOS ALBERTO DIAZ LÓPEZ
Coordinador Área Administrativa.


ANGELA MARIA CAVIEDES
Coordinadora COVID 19.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHytarapue YUDI MONICA TARAPUES ROSERO
 Unidad ó Subunidad: 27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-09-3:26 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	11320	Fecha Registro:	2020-10-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.437.186,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.437.186,00	Saldo x Comprometer:	1.437.186,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	11320	Fecha Registro:	2020-10-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE	Nación	16	CSF						
Total:						1.437.186,00	0,00	1.437.186,00	1.437.186,00	0,00
Objeto:	ADICION ORDEN COMPRA 55762 POR COMPRA DE TAPABOCAS, EMPRESA TIKKE SAS.									

Firma Responsable

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	172335
Número de orden de compra a modificar:	55762

Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Diaz Lopez
Proveedor:	TIKKE SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-09 18:31:15

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-10-10	2020-10-21

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
52999	10520 tapabocas	CDP-10520	CDP	10520
Nueva	CDP Adición tapabocas	CDP-11320	CDP	11320

Artículos actuales

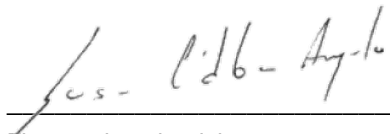
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cov01-EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES	1360.0	Unidad	14371.86	CDP-10520	19545729.60

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	cov01-EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES	100.00	Caja x 100	14371.86	CDP-11320	1437186.00

Detalle o justificación de la aclaración

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial considera de vital importancia la adquisición de tapabocas desechables, para responder a la demanda que se generará con el aumento de ingreso de servidores judiciales a las diferentes sedes



Firma ordenador del gasto
Nombre: Susana Cordoba Angulo
Documento: 30.718.692



Firma de proveedor
Nombre: Andrés Alejo Nieto
Documento: 79.865.272